

Prevengo á V.S. todo lo expresado para que con

vocando el Ayuntamiento á esta dha Ciudad

por Cedula ante diem y expresion del efecto para

que es, Informen sus Capitulares en razon de lo

contenido con toda especialidad, y en esta forma

con fe' que á todo ello hade dar el Excitativo de

este Ayuntamiento, remitirá V.S. con la mayor

brevedad á mis manos el citado Informe. con

do y sellado para dar cuenta en la Camara

Dios q. á V.S. m. a. Madrid 19 de Abril de 1758

Dn^o Jn^o de Montiano
L^o Euyando

Orⁿ S. D. Gerónimo de las Doblas

